

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Claudia Marcela Ruiz Narváez
Radicado	05001 40 03 028 2021 0103100
Providencia	Requiere previo decretar secuestro

Se incorpora al expediente respuesta enviada por la secretaría de movilidad del Municipio de Sabaneta mediante la cual informan que ya se encuentra aplicada la medida de embargo decretada mediante auto del 29 de septiembre de 2021, sin embargo, previo a decretar secuestro se REQUIERE al accionante con el fin de que aporte al Despacho el historial del vehículo, para verificar si el mismo recae alguna garantía real, y de ser así citar al acreedor prendario en el presente asunto conforme al artículo 462 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0198fbed451417521d86878ce9f95c7560d166f2a076989eed92e439f5d9dd64**

Documento generado en 02/03/2022 06:29:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>